



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N°2.905/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°279/2017, de fecha 26 de Julio de 2017, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 205312, del contribuyente Joel García Mamani, quien cede la Patente Comercial tipo "Carnicería y Venta de Abarrotes", a doña Verónica Condore Challapa; Remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre Patente Comercial, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial ROL N° 205312**, correspondiente a "**CARNICERÍA Y VENTA DE ABARROTES**", ubicada en Los Manzanos, Local 17-18-19, Alto Hospicio; desde el contribuyente **JOEL GARCÍA MAMANI**, RUT [REDACTED] a doña **VERONICA CONDORE CHALLAPA**, [REDACTED] en virtud de transferencia celebrada con fecha 10 de Mayo de 2017, ante el Notario Heraclio Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas